



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

8

409

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 239-2017-MDP

Paiján, 17 de Julio del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4130-2017-UGDAC/MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante expediente de Visto con Oficio Múltiple N° 001 C.P.CH, de fecha 07 de agosto del 2017, solicita apoyo económico para el servicio de banda de músicos para celebrar la fiesta de Chumpón en homenaje a la Cruz de Motupe. Así mismo con informe N°92-2017-AIHLR-OL-MDP, de fecha 16 de agosto del 2017, emitido por el CPC Abel Homero López de la Rosa, solicita certificado de crédito presupuestario para el apoyo en mención;

Que, con informe N° 304-2017-OPP/MDP, de fecha 17 de agosto del 2017, emitido por el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sr. Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que se brindara el apoyo económico por el monto de S/. 300.00 por servicio de banda de músicos para la celebración de fiesta del C.P Chumpón, en homenaje a la cruz de Motupe, afectándose a la Fuente de Financiamiento RD. Rubro 08 IM, Clasificador 2.5.2.1.1.99;

Que, Contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el apoyo económico por la suma de S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 soles) a favor del Sr. Plasencia Solano, Dante Yoel, por los considerandos expuestos en la presente resolución. **AFFECTESE** a la Fuente de Financiamiento RD. Rubro 08 IM. Clasificador 2.5.2.1.1.99.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Abastecimiento, interesado y demás áreas competentes, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



Municipalidad Distrital de Paiján
ALCALDE
Ing. Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA

